



<b>REGISTRADO</b>
PATRICIA BRAIM JEFA DEPARTAMENTO SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 226/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Fabio José POLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó el examen de reválida por obtener TRES (3) insuficientes en la materia Física Ia, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de diciembre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 226/89 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



REGISTRADO

*[Signature]*

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 226/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y dar validez a la aprobación del examen de reválida de la asignatura Física Ia, al alumno Fabio José POLI, legajo nro. 11-08202-4, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 728/97

U.T.N.  
C.T  
FIA  
UB

Ing. HÉCTOR CARLOS GROTTO  
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO